



TRABAJANDO PARA USTED



Servicio
Nacional de
Reinserción
Social Juvenil

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

INFORME ESTADÍSTICO SEMESTRAL


SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL



2do Semestre - 2025

INFORME ESTADÍSTICO SEMESTRAL

SERVICIO NACIONAL
**DE REINSERCIÓN
SOCIAL JUVENIL**



2do Semestre - 2025

Índice

ANTECEDENTES.....	4
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
METODOLOGÍA	5
ESTADÍSTICAS GENERALES.....	6
ATENDIDOS Y VIGENTES PRIMER SEMESTRE	7
VIGENTES EN SIMULTANEIDAD.....	17
SÍNTESIS	19
ESTADÍSTICAS POR REGIÓN	20
OFERTA Y PLAZAS EN REGIONES	21
ATENDIDOS EN REGIONES	22
VIGENTES EN REGIONES	24
MEDIACIÓN PENAL JUVENIL.....	27
PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.....	31

ANTECEDENTES

La Ley N°21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (en adelante “el servicio” o “SRJ”) e introduce modificaciones a la Ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) y a otras normas que indica, precisa en su artículo 32, en el acápite referido a informes estadísticos y cuenta pública, que: “El servicio deberá emitir informes estadísticos sobre el funcionamiento general del sistema que administra, los cuales mostrarán al menos información anonimizada sobre la población atendida, oferta programática disponible, medidas y sanciones aplicadas, mediaciones realizadas y acreditaciones otorgadas o rechazadas. Los informes deberán incorporar perspectiva territorial y enfoque de género y se publicarán electrónicamente cada seis meses”.

Para dar cumplimiento a ello, el Departamento de Estudios de la Subdirección Técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil elabora el presente documento con información estadística del segundo semestre del año 2025.

OBJETIVO

Este informe tiene como propósito proporcionar a la opinión pública y a terceros interesados información estadística consolidada sobre adolescentes y jóvenes atendidos¹ del segundo semestre de 2025, que incluye la operación y población atendida del SRJ en la zona norte del país (entre Arica y Coquimbo) y en la zona sur² (entre Maule y Magallanes) desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2025. También se entrega información sobre la población vigente el último día del semestre, es decir el 31 de diciembre de 2025.

ALCANCE

El presente informe estadístico incluye y considera la población de adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia atendidos y vigentes en las regiones donde está funcionando el servicio, es decir, **Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena.**

Se considera tanto a quienes cumplen medidas cautelares como sanciones, ya sea en centros privativos de libertad (administrados por el servicio) o en el medio libre, es decir, no privativas de libertad (programas a cargo de organismos acreditados).

¹ La categoría de “atendidos” hace referencia a aquellos adolescentes y jóvenes que se intervienen en una medida o sanción RPA durante un periodo definido (en este caso, segundo semestre); en la medición, se contabilizan aquellos jóvenes que se encontraban al inicio del periodo, más aquellos que ingresaron en el transcurso del plazo definido, en este caso el segundo semestre.

² De acuerdo con la Ley 21.527, el 13 de enero de 2025 comenzó la puesta en marcha entre las regiones del Maule a Magallanes.

Los organismos acreditados (OA) administran las siguientes medidas y sanciones no privativas de libertad:

- **MCA:** Medida Cautelar Ambulatoria.
- **SA:** Salidas Alternativas.
- **SBC:** Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (sanción).
- **LAS:** Libertad Asistida Simple (sanción).
- **LAE:** Libertad Asistida Especial (sanción).

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil administra las siguientes medidas y sanciones privativas de libertad:

- **IP:** Internación Provisoria (medida cautelar).
- **LAE-IP:** Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (sanción).
- **IRC:** Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social (sanción).

Respecto al Programa de Mediación Penal Juvenil (PMPJ) se indican las “derivaciones”³ correspondientes al periodo de implementación; esto es, años 2024 y 2025.

Finalmente, se presentan antecedentes de acreditaciones de personas naturales y jurídicas correspondientes al segundo semestre de 2025.

METODOLOGÍA

El informe es de carácter cuantitativo a nivel descriptivo, basado en análisis de frecuencias de variables demográficas y de situación jurídica.

Las fuentes de información utilizadas son:

1. **Plataforma EUE (www.eue.cl):** Registros de adolescentes y jóvenes por modalidad. La información analizada se presenta en relación con atendidos y vigentes⁴.
2. **Sistema de Información Servicio de Protección Especializada (SIS):** La información relativa a casos de simultaneidad entre el SRJ y el Servicio Nacional de Protección Especializada (SPE) proviene de población vigente y considera la presencia de un adolescente/joven en ambos servicios el 30 de junio de 2025.
3. **Reportes direcciones regionales del SRJ:** La fuente de información corresponde a reportes emitidos por profesionales del Programa de Mediación Penal Juvenil de cada dirección regional.
4. **Consejo de Estándares y Acreditación (CEA):** La información referente a acreditaciones es proporcionada por la Secretaría del CEA⁵.

³ Las derivaciones corresponden a “causas” remitidas al Programa de Mediación Penal Juvenil (Art. 35 ter, Ley 21.527); por tanto, “una derivación puede incluir a uno o más jóvenes ofensores/as”.

⁴ La categoría de población “vigente” hace referencia a aquellos adolescentes y jóvenes que se intervienen en un centro de cumplimiento RPA en una fecha/día específico (en este caso, el 31 de diciembre de 2025).

⁵ Para más información, ingresar a [Acreditación - Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil](#)



ESTADÍSTICAS GENERALES

Durante el segundo semestre de 2025 (julio - diciembre), el SRJ atendió a un total de **4.567** adolescentes y jóvenes por modalidad⁶ en las regiones donde está implementado.

El 31 de diciembre de 2025 se observa un total de **3.472** adolescentes y jóvenes vigentes por modalidad.

Para el caso de “atendidos” se considera el periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025 para las zonas norte y sur; esto es, entre Arica y Coquimbo; y, entre Maule y Magallanes, respectivamente.

Todos los “vigentes” corresponden a cifras del 31 de diciembre de 2025.

La fuente de todos los gráficos y tablas es el EUE, excepto si se indica expresamente una distinta.

⁶ En atendidos o vigentes “por modalidad” se contabilizan los/las adolescentes o jóvenes **una vez en cada una de las distintas modalidades** de intervención, en caso de contar con atención o vigencia en más de una modalidad en el periodo de medición (atendidos el segundo semestre) o en la fecha indicada (vigentes el 31 de diciembre).

ATENDIDOS Y VIGENTES SEGUNDO SEMESTRE

Gráfico 1a: Atendidos por administración



Gráfico 1b: Vigentes por administración



Gráfico 2a: Atendidos por sexo

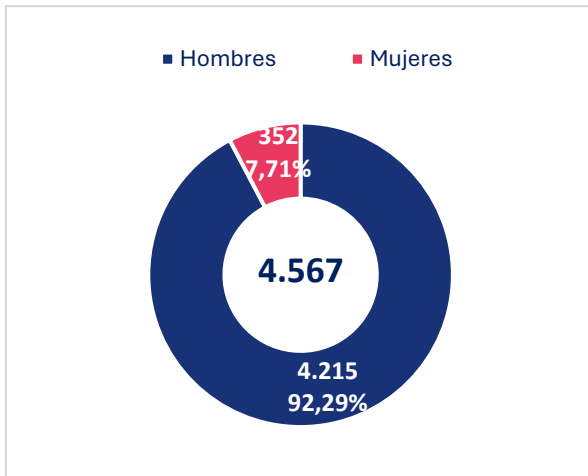


Gráfico 2b: Vigentes por sexo

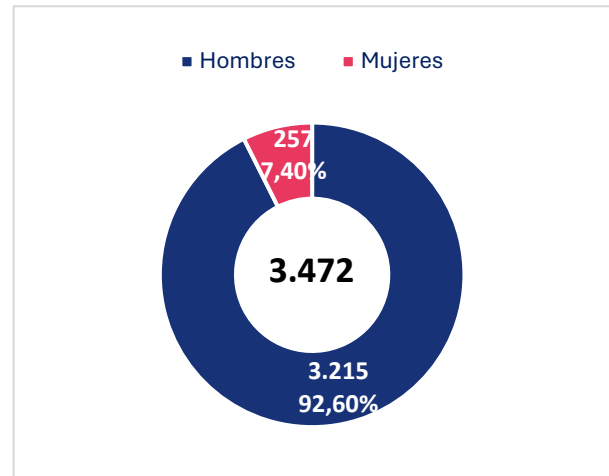


Gráfico 3a: Atendidos por región

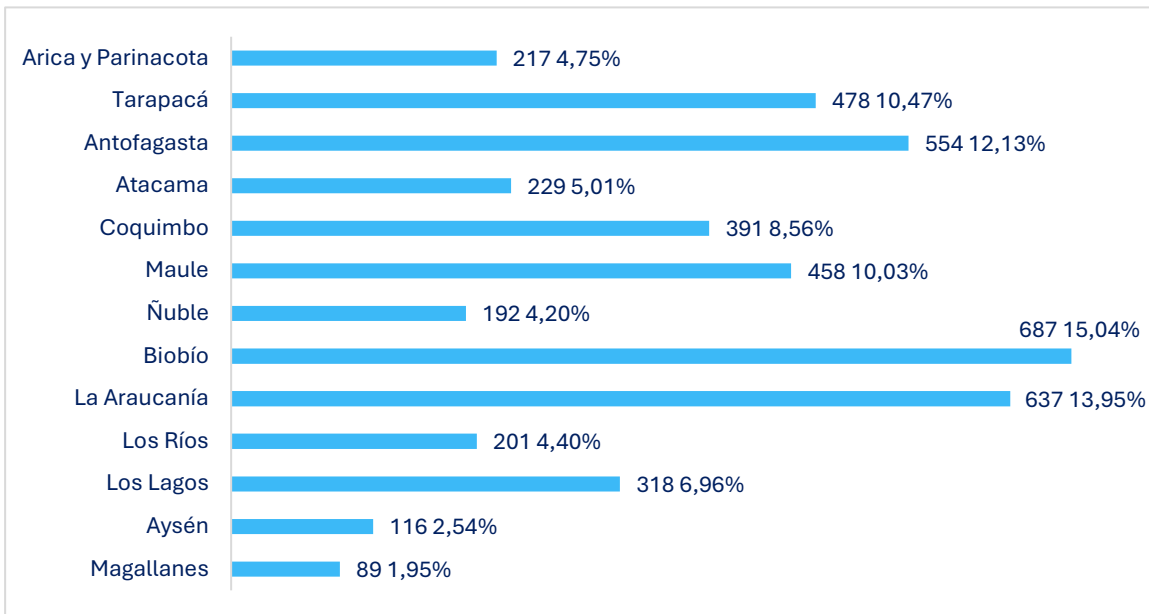


Gráfico 3b: Vigentes por región

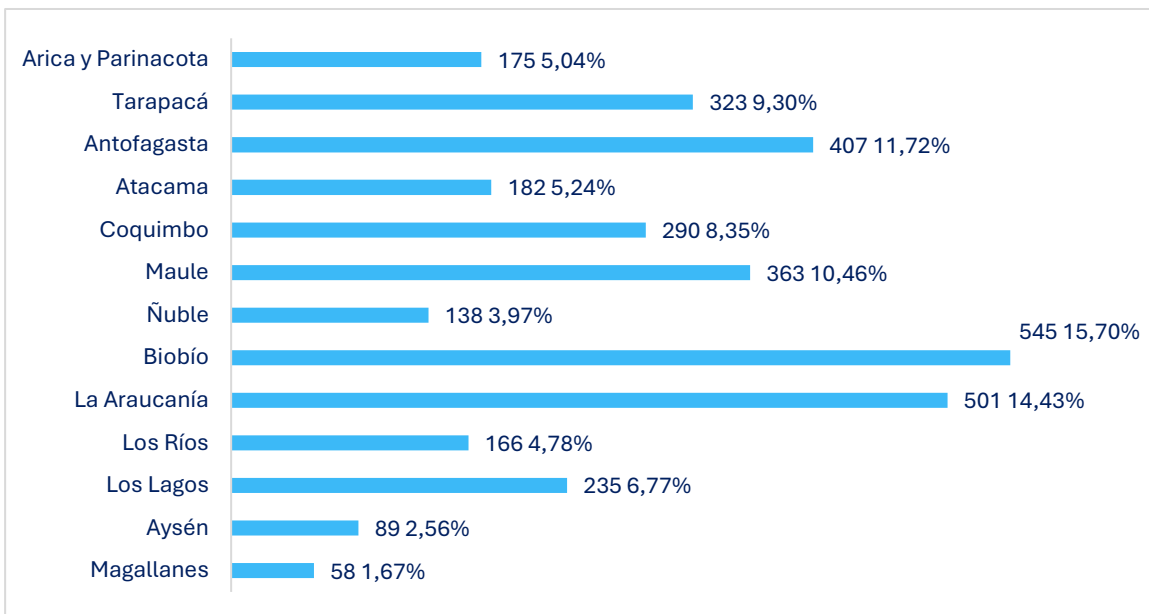


Gráfico 4a: Atendidos por línea de atención

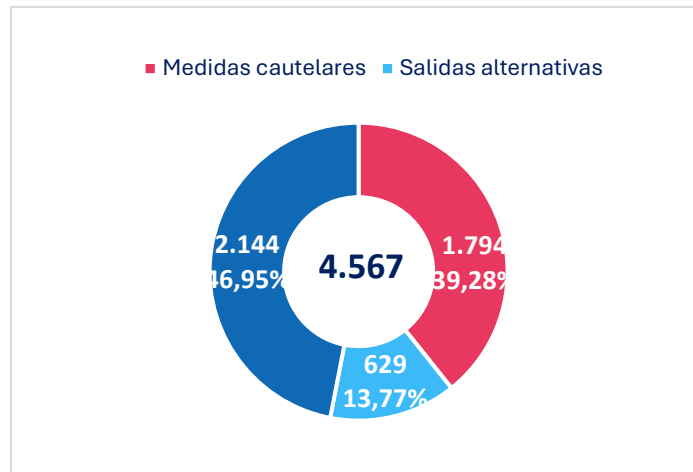


Gráfico 4b: Vigentes por línea de atención

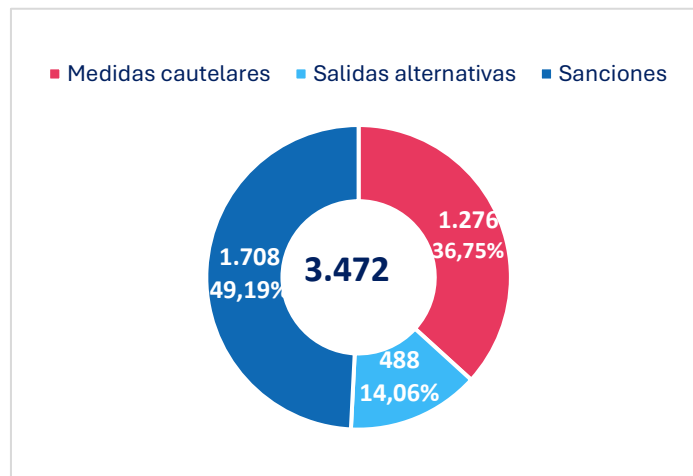


Gráfico 5a: Atendidos por modalidad

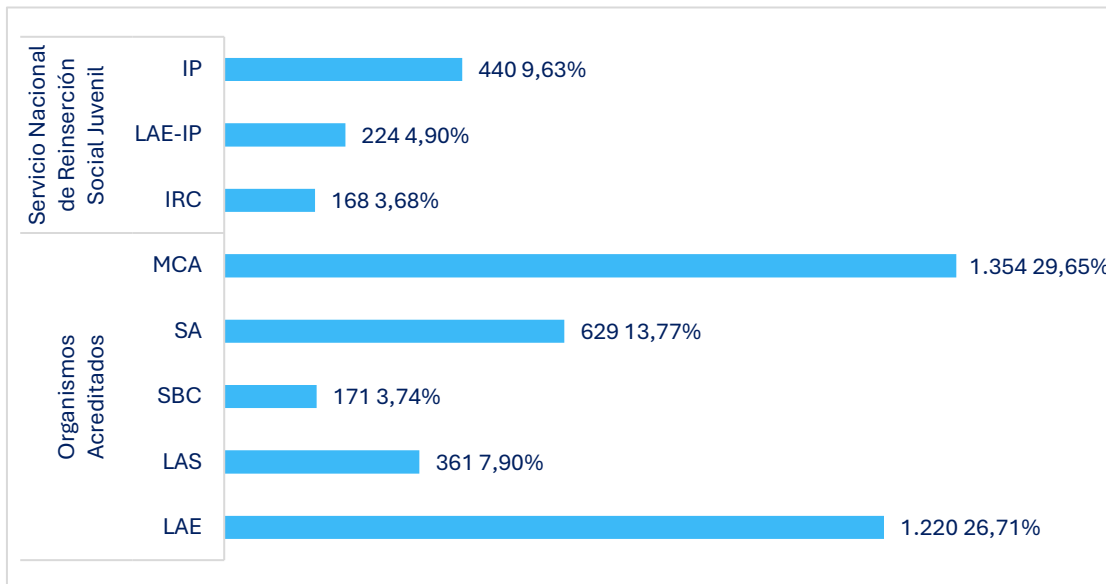


Gráfico 5b: Vigentes por modalidad

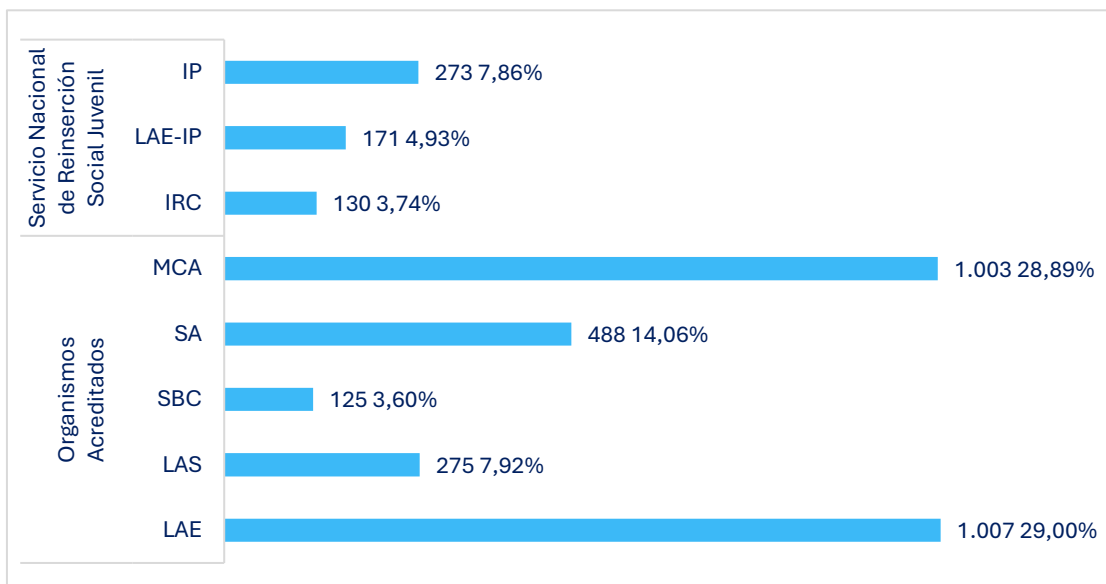


Gráfico 6a: Atendidos por modalidad y sexo

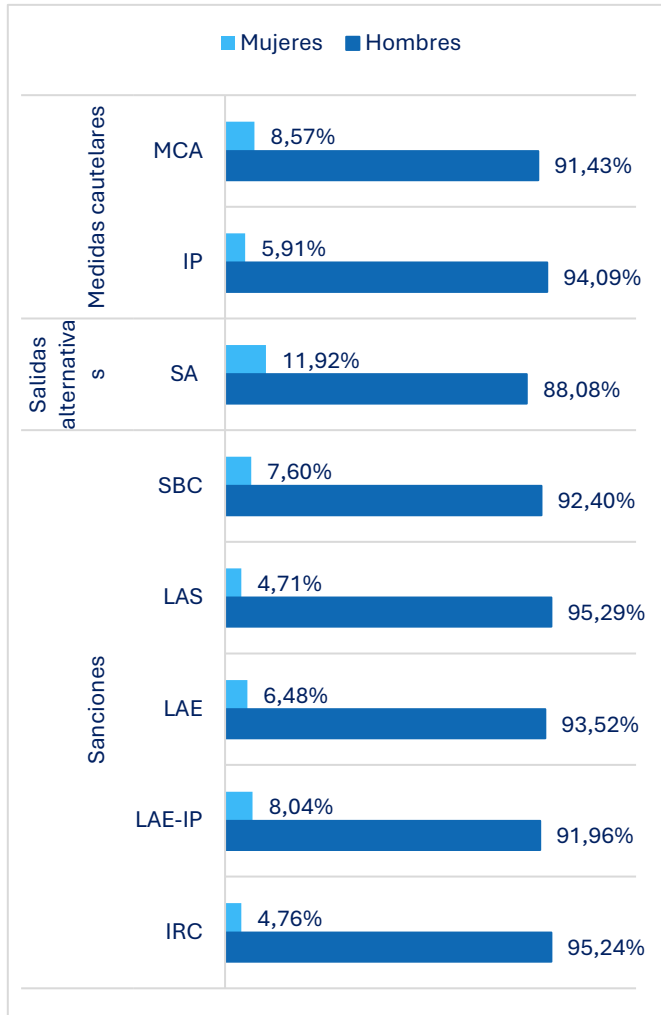


Gráfico 6b: Vigentes por modalidad y sexo

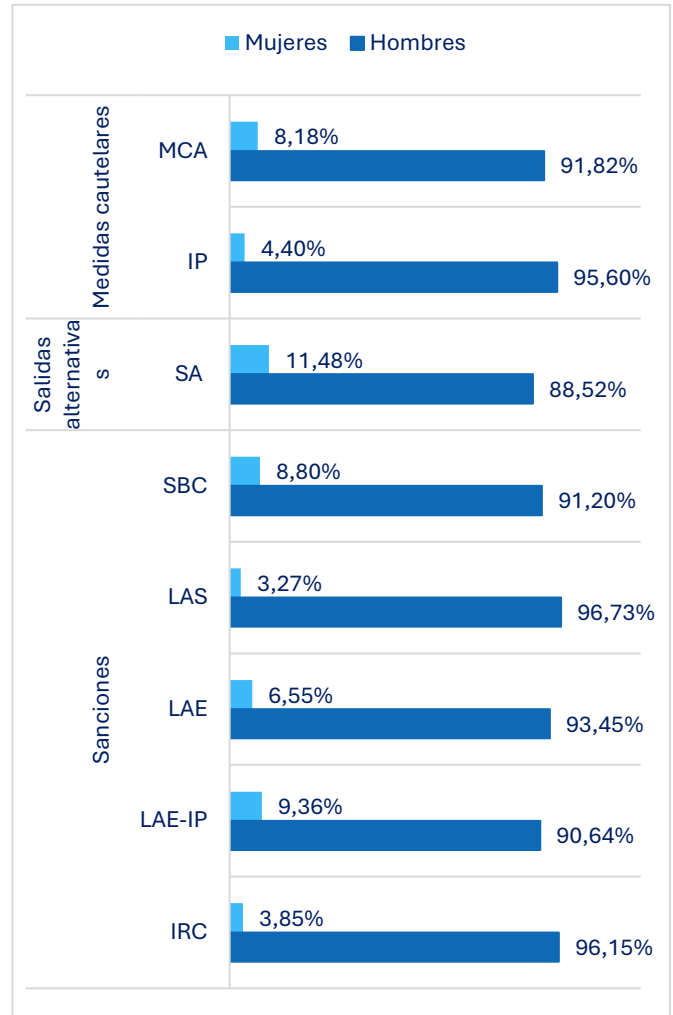
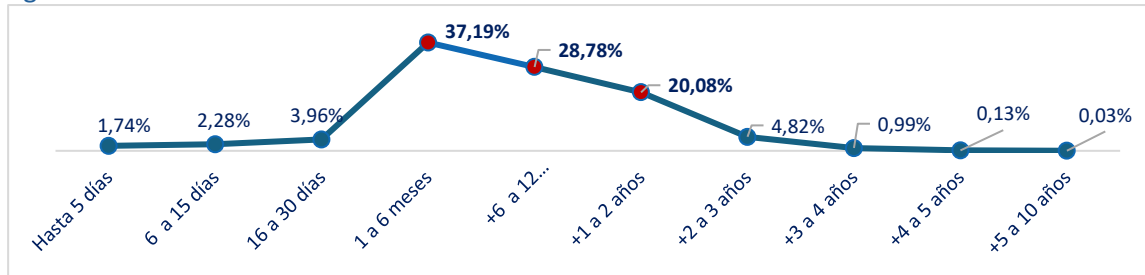


Gráfico 7a: Atendidos por administración y tramo de permanencia

Organismos acreditados



Servicio Nacional de Reinscripción Social Juvenil

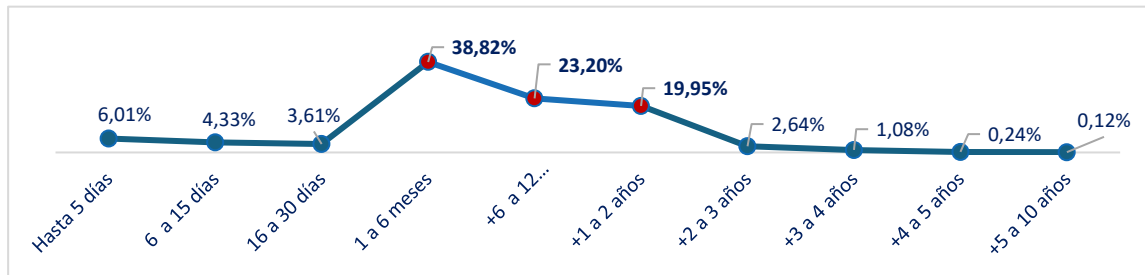
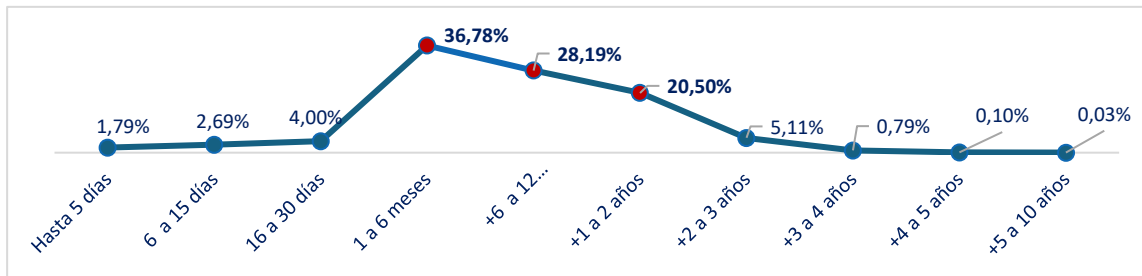


Gráfico 7b: Vigentes por administración y tramo de permanencia

Organismos acreditados



Servicio Nacional de Reinscripción Social Juvenil

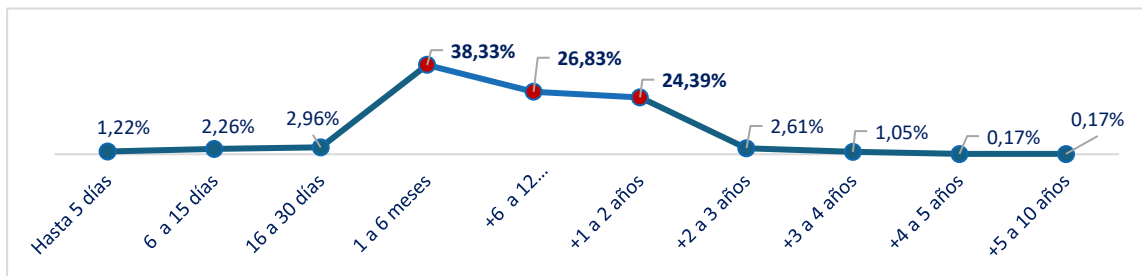


Gráfico 8a: Atendidos por tramo edad⁷

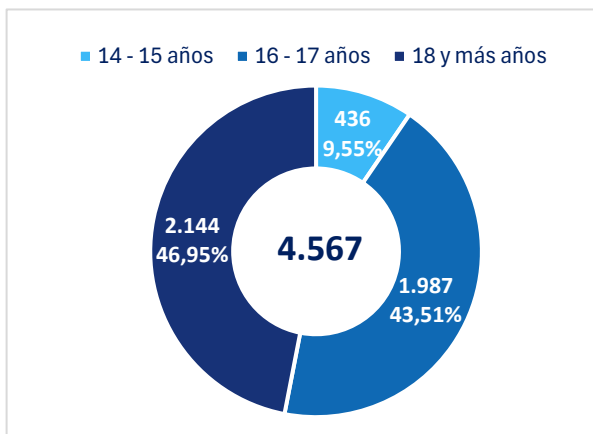


Gráfico 8b: Vigentes por tramo edad

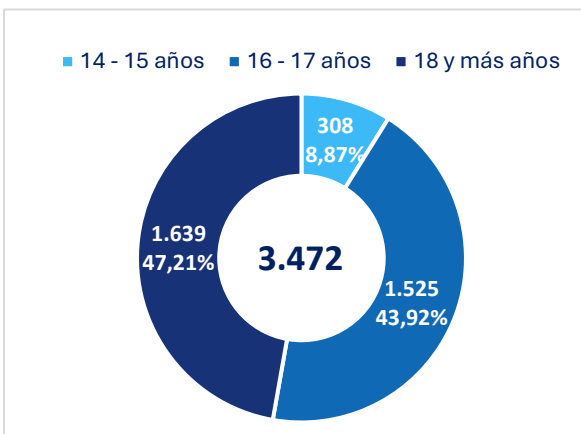


Gráfico 9a: Atendidos por nacionalidad⁸

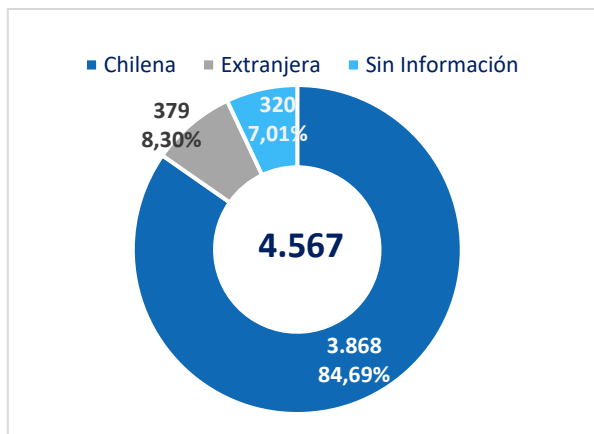


Gráfico 9b: Vigentes por nacionalidad



⁷ La edad corresponde a aquella calculada al 31 de diciembre de 2025, para ambos tipos de población.

⁸ Para la lectura de la información relativa a nacionalidad, debido a la implementación de nuevos desarrollos de la plataforma Expediente Único de Ejecución (EUE) a partir de septiembre de 2025, se observa en el registro de nacionalidad en la categoría "sin información" con un porcentaje que asciende al 7,01% en atendidos y a 8,61% en vigentes.

Gráfico 10a: Atendidos por nacionalidad y región

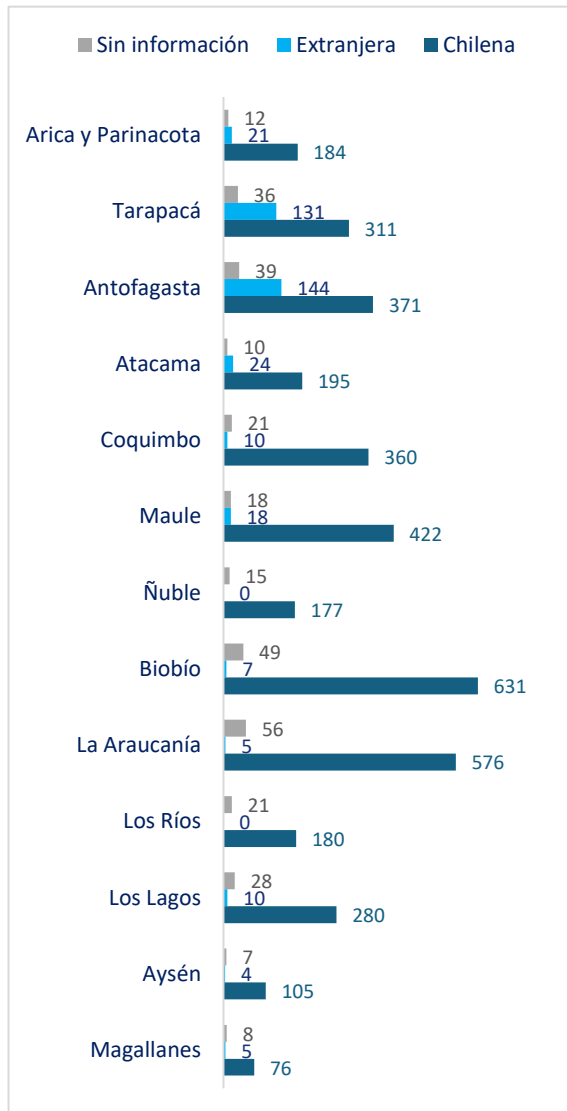


Gráfico 10b: Vigentes por nacionalidad y región

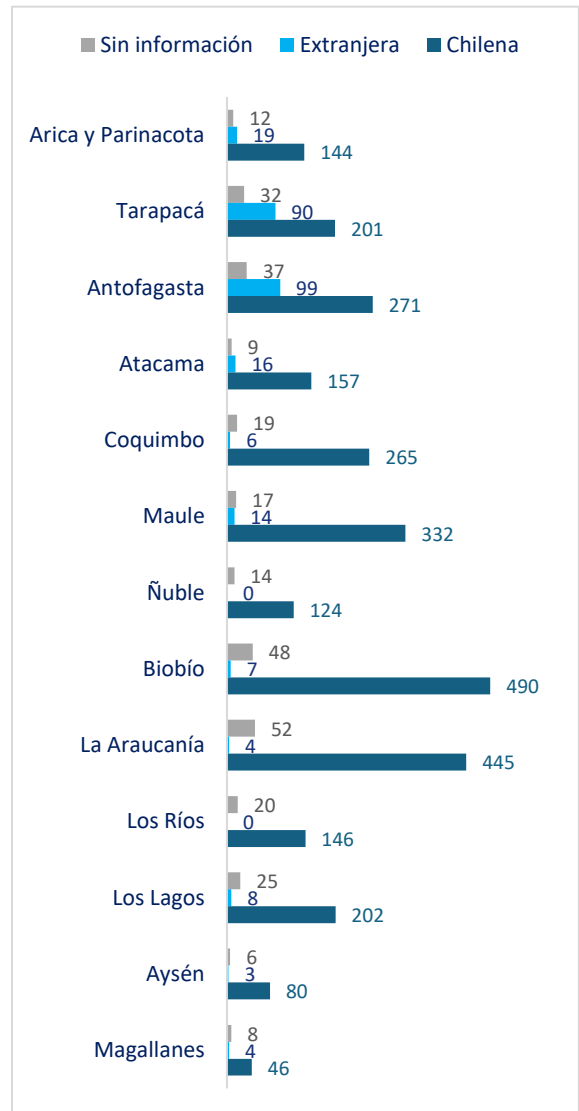


Gráfico 11a: Atendidos de nacionalidad extranjera por nacionalidad

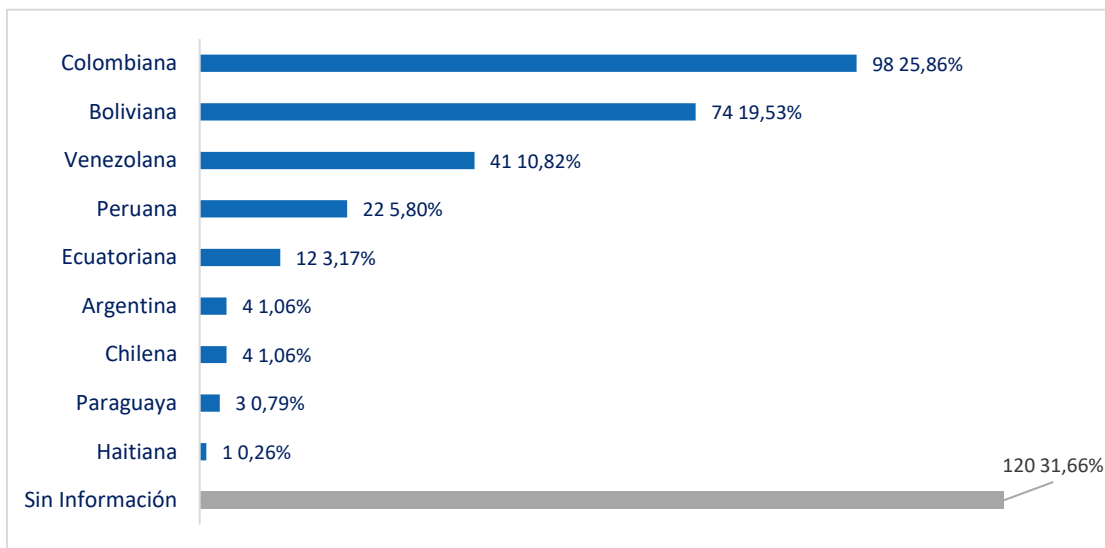


Gráfico 11b: Vigentes de nacionalidad extranjera por nacionalidad

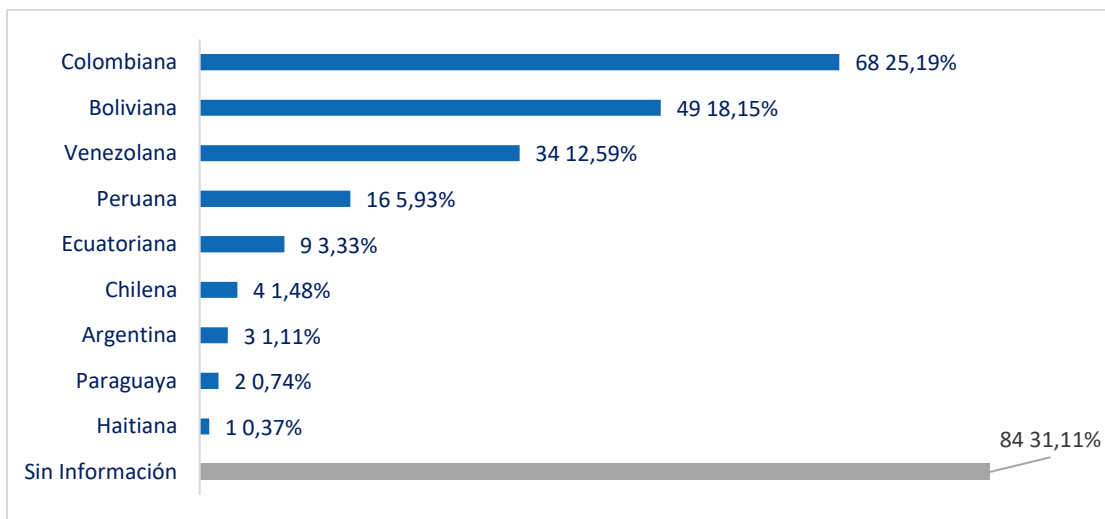


Gráfico 12a: Atendidos de nacionalidad extranjera por administración

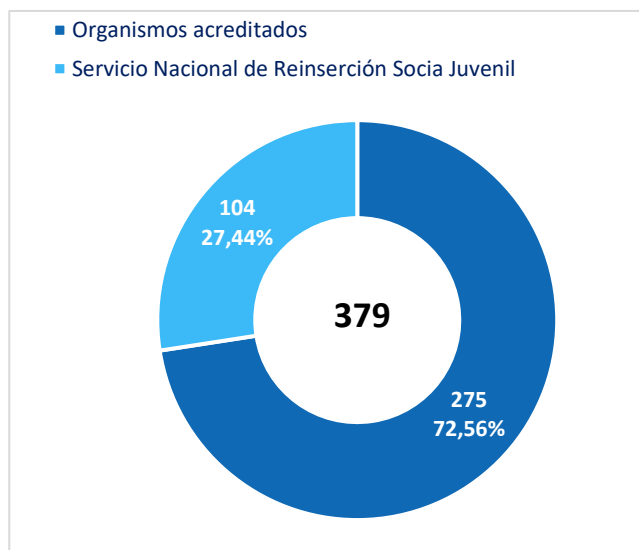
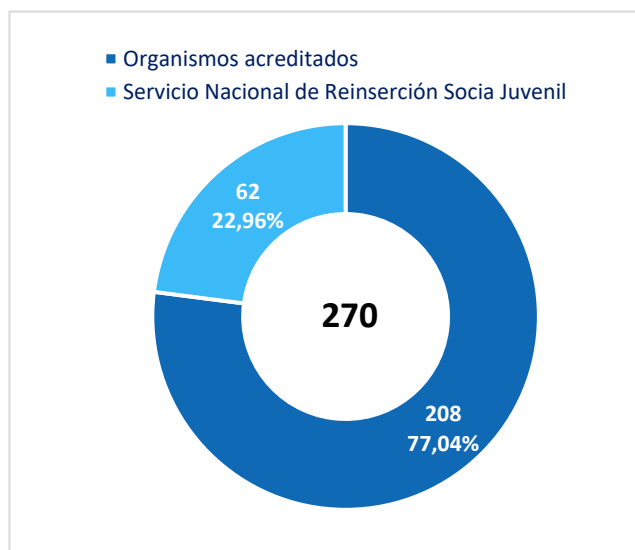


Gráfico 12b: Vigentes de nacionalidad extranjera por administración



VIGENTES EN SIMULTANEIDAD

Gráfico 13: Distribución por simultaneidad⁹ con protección especializada¹⁰

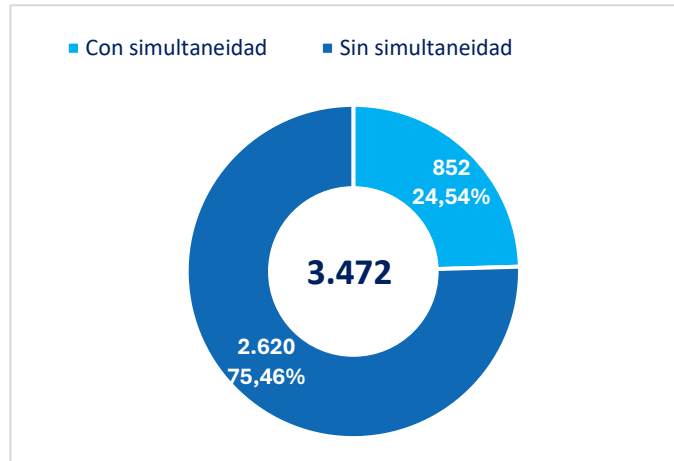
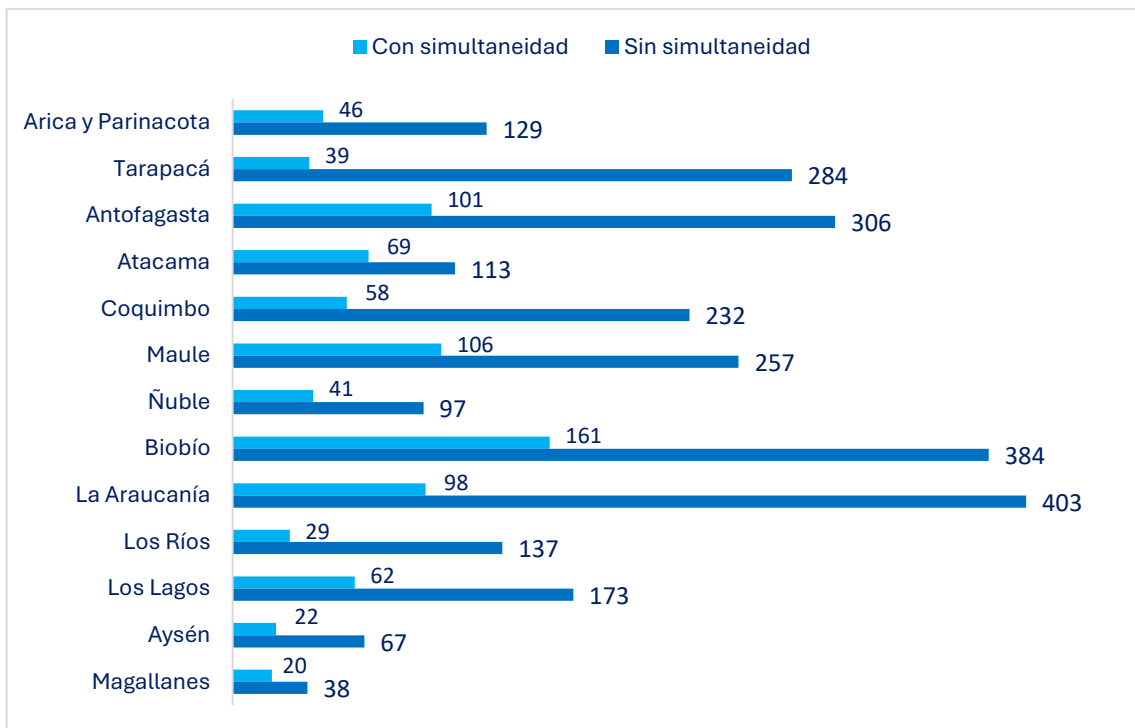


Gráfico 14: Distribución por región y simultaneidad con protección especializada



⁹ El análisis de simultaneidad se realiza en base a adolescente o joven único, independientemente de si está en más de una modalidad, y que además presenta vigencia el 31 de diciembre en algún centro residencial o programa ambulatorio de la red del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE). Por ello, el total de vigentes es diferente al informado en gráficos anteriores, en que se cuenta un adolescente o joven en cada modalidad en que es atendido. Fuente EUE (SRJ) -SIS (SPE).

¹⁰ Por protección especializada se alude al "Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia" (SPE).

Gráfico 15: Distribución por medidas y sanciones de población con y sin simultaneidad en protección especializada

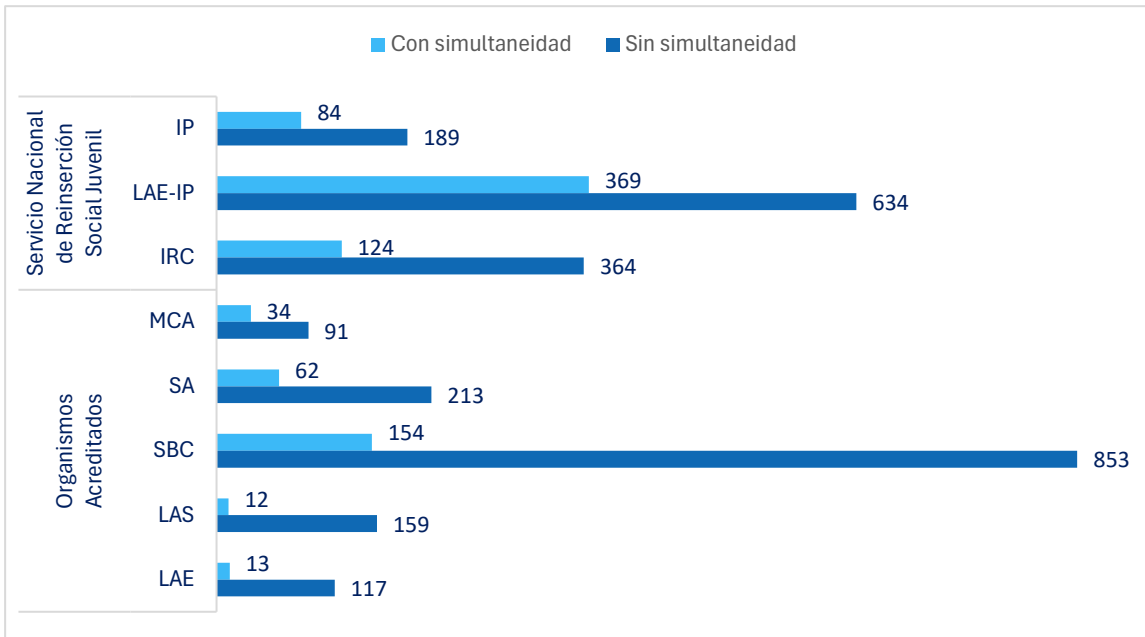
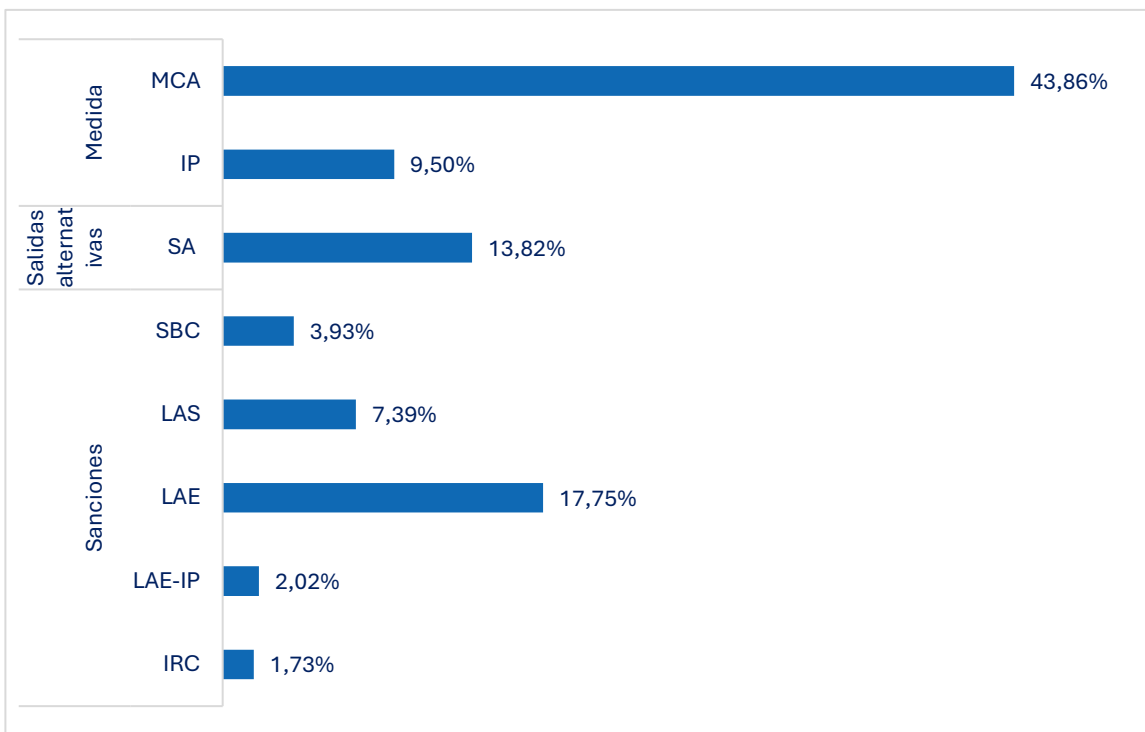


Gráfico 16: Distribución del total de población atendida con simultaneidad con protección especializada



SÍNTESIS

En resumen, durante el segundo semestre de 2025, en las zonas norte y sur, se destacan los siguientes datos en términos estadísticos:

- El total de atendidos durante el segundo semestre ascendió a 4.567 adolescentes y jóvenes (contabilizados una vez en cada modalidad en que estuvieron).
- El 31 de diciembre se observó un total de 3.472 vigentes (contabilizados una vez en cada modalidad).
- La mayoría de la población atendida el segundo semestre correspondió a hombres (92,2%), de nacionalidad chilena (84,6%), y en el tramo etario de 18 años y más (46,9%).
- El 81,7% de la población atendida entre julio y diciembre estaba en medidas cautelares y sanciones administradas por organismos acreditados.
- En cuanto a la línea de atención (medidas cautelares, salidas alternativas y sanciones), la mayor frecuencia de atendidos se observó en la categoría de sanciones, con 49,1%.
- Con respecto a la modalidad, la mayoría de los atendidos se observó en Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) con 29,6%. Le sigue sanción de Libertad Asistida Especial (LAE) con 26,7% del total; y, en tercer lugar Salidas Alternativas (SA) con 13,7%.
- En la distribución regional de atendidos, la tendencia muestra que las regiones con mayor proporción de adolescentes y jóvenes eran Biobío con 15% y La Araucanía con 13,9%. En tercer lugar está Antofagasta con 12,1%.
- En cuanto al tiempo de permanencia de la población atendida, se observa que la mayor frecuencia correspondía al tramo de 1 a 6 meses, con 37,1% para quienes están en programas que administraban organismos acreditados y 38,8% para quienes permanecieron en centros administrados por el SRJ.
- El 7% del total de atendidos era de nacionalidad extranjera. La región que concentró el mayor número de adolescentes y jóvenes extranjeros fue Antofagasta, que atendió al 37,9% del total (el 25,9% de su población atendida a nivel regional). Le siguió la región de Tarapacá que atendió al 34,5% del total de jóvenes extranjeros (27,4% de su población atendida en la región).
- Del total de adolescentes y jóvenes con nacionalidad extranjera, el mayor porcentaje correspondió a colombiana (25,8%), seguida por boliviana (19,5%) y venezolana (10,8%).
- El 24,5% de los adolescentes y jóvenes vigentes el 31 de diciembre presentaban simultaneidad con protección especializada, es decir, eran atendidos paralelamente en el Servicio de Reinserción Social Juvenil y en algún centro residencial o programa ambulatorio del Servicio de Nacional de Protección Especializada. Del total de adolescentes y jóvenes en simultaneidad, el mayor porcentaje (43,8%) estaba en Medida Cautelar Ambulatoria. La región con mayor porcentaje de simultaneidad en su población atendida era Atacama, con 37,9%, seguida por Magallanes con 34,4%.



ESTADÍSTICAS POR REGIÓN

Se presenta información desagregada por regiones sobre la oferta disponible, número de atendidos y vigentes por línea de atención, modalidad, sexo y tramo de edad.

Para el caso de “atendidos” se considera el periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025 para la zona norte, desde Arica a Coquimbo, y para la zona sur, desde Maule a Magallanes.

Todos los “vigentes” corresponden a cifras del 31 de diciembre de 2025.

La fuente de todos los gráficos y tablas es el EUE, excepto si se indica expresamente una distinta.

OFERTA Y PLAZAS EN REGIONES

El servicio administra directamente 12 centros privativos de libertad, uno en cada región (con la excepción de Ñuble), donde se atiende a quienes cumplen la medida cautelar de “Internación Provisoria” (IP) y la sanción de “Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social” (IRC). También administra de forma directa 11 centros para el cumplimiento de la sanción de “Libertad Asistida Especial con Internación Parcial” (LAE-IP), que están presentes en todas las regiones (excepto en Ñuble y Los Ríos).

También hay 8 organismos acreditados a cargo de las medidas cautelares y sanciones que se cumplen en medio libre (no privativas de libertad). A continuación se detallan los centros de cumplimiento a cargo de esos organismos (“centro de cumplimiento” es el lugar físico donde se ejecutan los programas de reinserción social juvenil, que acompañan el cumplimiento de las medidas, sanciones y salidas alternativas de adolescentes y jóvenes).

Organismos acreditados	N° centros de cumplimiento
Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Chile	27
Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria Opción	13
Fundación Tierra de Esperanza	11
Fundación Ciudad del Niño ex Consejo de Defensa del Niño	9
Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Llequén	7
Misión Evangélica San Pablo de Chile	6
Corporación de Formación Laboral al Adolescente Corfal	5
Centro de Iniciativa Empresarial CIEM Villarrica	4

La distribución por regiones es la siguiente:

Región	Organismo acreditado	N° de centros de cumplimiento por modalidad					Total por región
		MCA	SA	SBC	LAS	LAE	
ARICA Y PARINACOTA	Corfal	1	1	1	1	1	5
TARAPACÁ	Serpaj	1	1	1	1		7
	Opción					3	
ANTOFAGASTA	Serpaj	1	1	1	1		5
	Tierra de Esperanza					3	
ATACAMA	Serpaj	1	1	1	1	1	7
COQUIMBO	Serpaj	1	1	1	1	2	6
MAULE	Serpaj	1	1			4	8
	Llequén			1	1		
ÑUBLE	Llequén	1	1	1	1	1	5
BIOBÍO	San Pablo	3	1	1	1		10
	Tierra de Esperanza					4	
LA ARAUCANÍA	CIEM	1	2	1			9
	Ciudad del Niño				1		
	Tierra de Esperanza					4	
LOS RÍOS	Ciudad del Niño	1	1	1	1	1	5
LOS LAGOS	Ciudad del Niño	1		1		1	5
	Serpaj		1		1		
AYSÉN	Opción	1	1	1	1	1	5
MAGALLANES	Opción	1	1	1	1	1	5
Total programas		15	14	13	13	27	82

A continuación se indica el número de plazas disponibles por región y modalidad

Región	Servicio de Reinserción Social Juvenil			Organismos colaboradores					Total plazas por región
	IP	LAE-IP	IRC	MCA	SA	SBC	LAS	LAE	
ARICA Y PARINACOTA	24	20	40	30	25	5	45	30	219
TARAPACÁ	27	20	18	45	10	35	30	130	315
ANTOFAGASTA	16	28	28	70	10	5	40	130	327
ATACAMA	22	20	48	50	15	10	35	50	250
COQUIMBO	20	24	20	70	30	10	40	80	294
MAULE	35	40	57	60	40	30	50	160	472
ÑUBLE	n/c	n/c	n/c	60	35	20	30	40	185
BIOBÍO	62	35	63	140	10	20	60	160	550
LA ARAUCANÍA	87	30	47	72	70	50	50	160	566
LOS RÍOS	16	n/c	54	40	20	15	15	45	205
LOS LAGOS	12	28	36	60	80	15	15	45	291
AYSÉN	8	6	20	10	20	15	15	20	114
MAGALLANES	14	10	24	16	25	5	8	15	117
Total plazas	343	261	455	723	390	235	433	1065	3905

ATENDIDOS EN REGIONES

Durante el segundo semestre de 2025, el servicio atendió a un total de **4.567** adolescentes y jóvenes, con el siguiente desglose por región, línea de atención, sexo y tramo edad.

Región	Atendidos 2do semestre 2025	Línea atención			Sexo		Tramo edad		
		Medidas cautelares	Salidas alternativas	Sanciones	Hombres	Mujeres	14 - 15 años	16 - 17 años	18 y más años
ARICA Y PARINACOTA	217	93	35	89	194	23	25	101	91
TARAPACÁ	478	153	53	272	426	52	46	198	234
ANTOFAGASTA	554	249	48	257	525	29	74	219	261
ATACAMA	229	99	44	86	208	21	23	105	101
COQUIMBO	391	125	64	202	356	35	23	159	209
MAULE	458	160	49	249	433	25	33	209	216
ÑUBLE	192	63	44	85	181	11	9	80	103
BIOBÍO	687	343	19	325	642	45	55	310	322
LA ARAUCANÍA	637	216	116	305	584	53	61	291	285
LOS RÍOS	201	100	15	86	191	10	23	76	102
LOS LAGOS	318	136	97	85	295	23	34	149	135
AYSÉN	116	29	24	63	99	17	23	48	45
MAGALLANES	889	28	21	40	81	8	7	42	40
Total	4.567	1.794	629	2.144	4.215	352	436	1.987	2.144

Gráfico 17: Distribución de población atendida según línea de atención

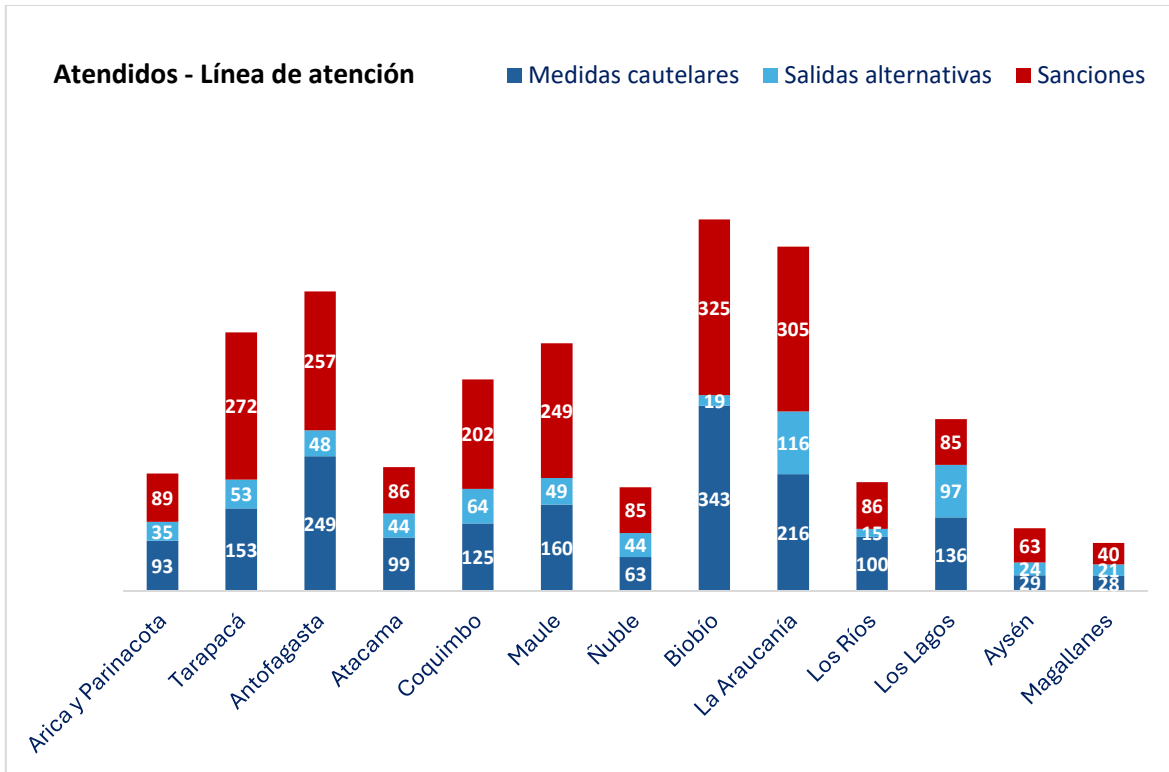


Gráfico 18: Distribución de población atendida según sexo

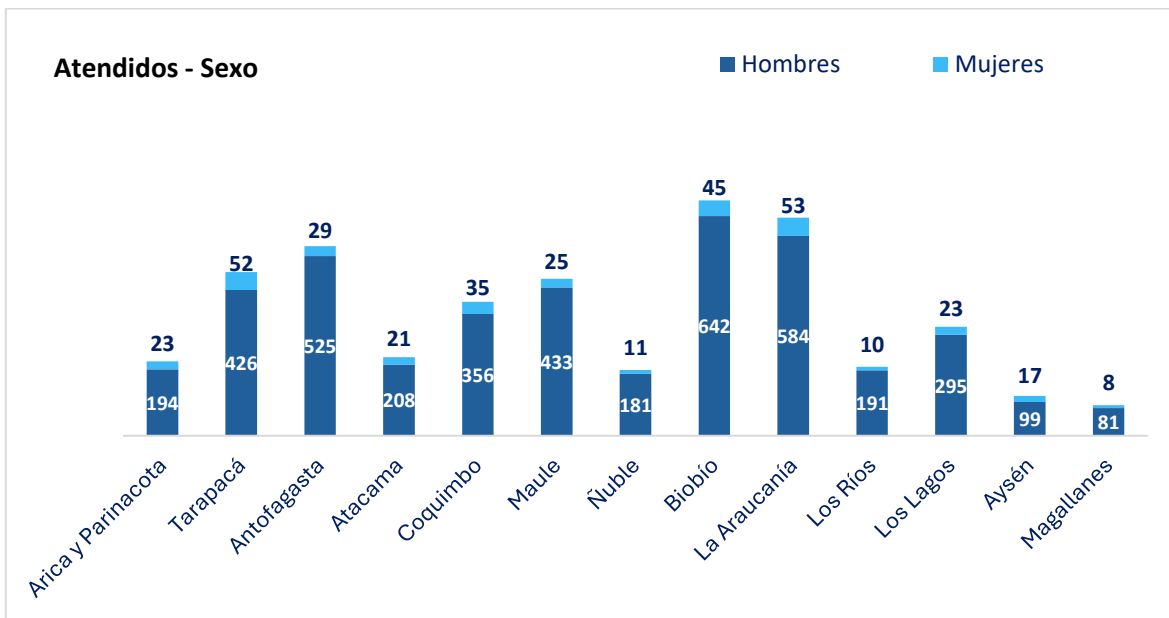
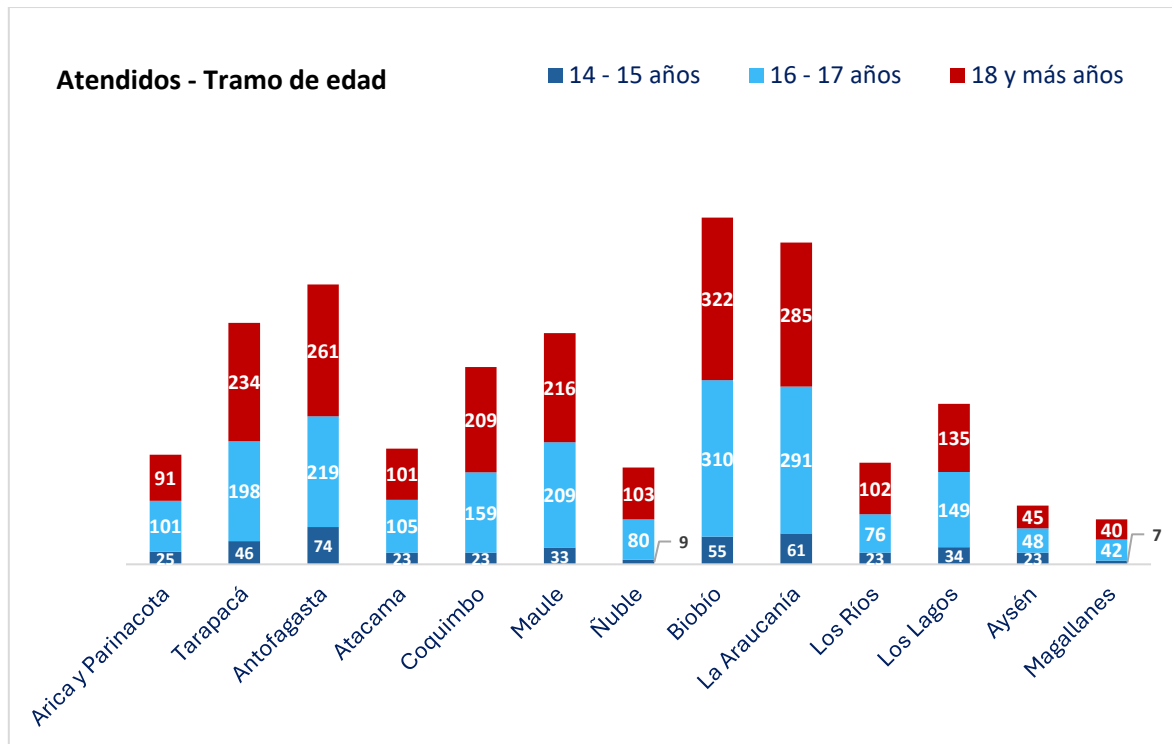


Gráfico 19: Distribución de población atendida según tramo edad



VIGENTES EN REGIONES

El 31 de diciembre de 2025 se observa un total de **3.472** adolescentes y jóvenes vigentes, con el siguiente desglose por región, sexo y tramo edad.

Región	Vigentes 31-12-2025	Línea atención			Sexo		Tramo edad		
		Medidas	Salidas alternativas	Sanciones	Hombres	Mujeres	14 - 15 años	16 - 17 años	18 y más años
ARICA Y PARINACOTA	175	75	32	68	154	21	17	88	70
TARAPACÁ	323	89	33	201	290	33	30	130	163
ANTOFAGASTA	407	172	39	196	388	19	53	172	182
ATACAMA	182	72	33	77	172	10	17	82	83
COQUIMBO	290	71	60	159	263	27	16	117	157
MAULE	363	106	38	219	343	20	20	165	178
ÑUBLE	138	43	28	67	132	6	6	59	73
BIOBÍO	545	270	15	260	506	39	42	246	257
LA ARAUCANÍA	501	157	99	245	460	41	45	228	228
LOS RÍOS	166	76	14	76	159	7	17	60	89
LOS LAGOS	235	105	66	64	219	16	14	110	101
AYSÉN	89	22	15	52	77	12	17	38	34
MAGALLANES	58	18	16	24	52	6	4	30	24
Total	3472	1276	488	1708	3215	257	308	1525	1636

Gráfico 20: Distribución de población vigente según línea de atención

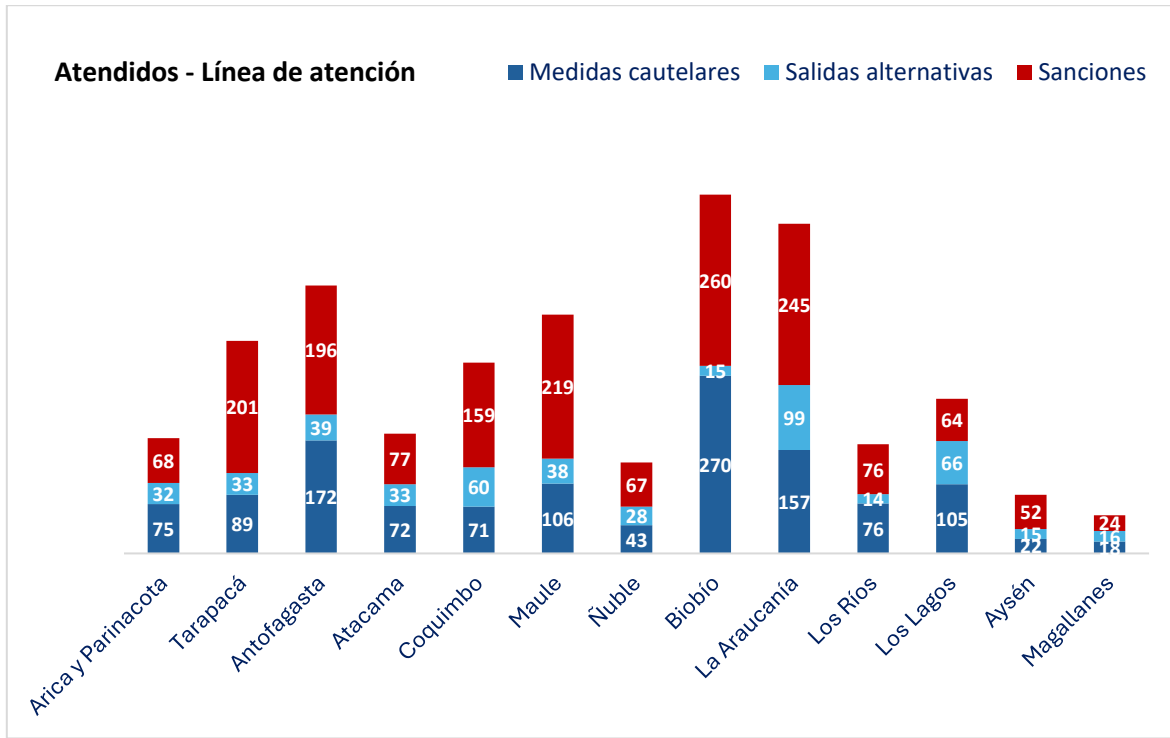


Gráfico 21: Distribución de población vigente según sexo

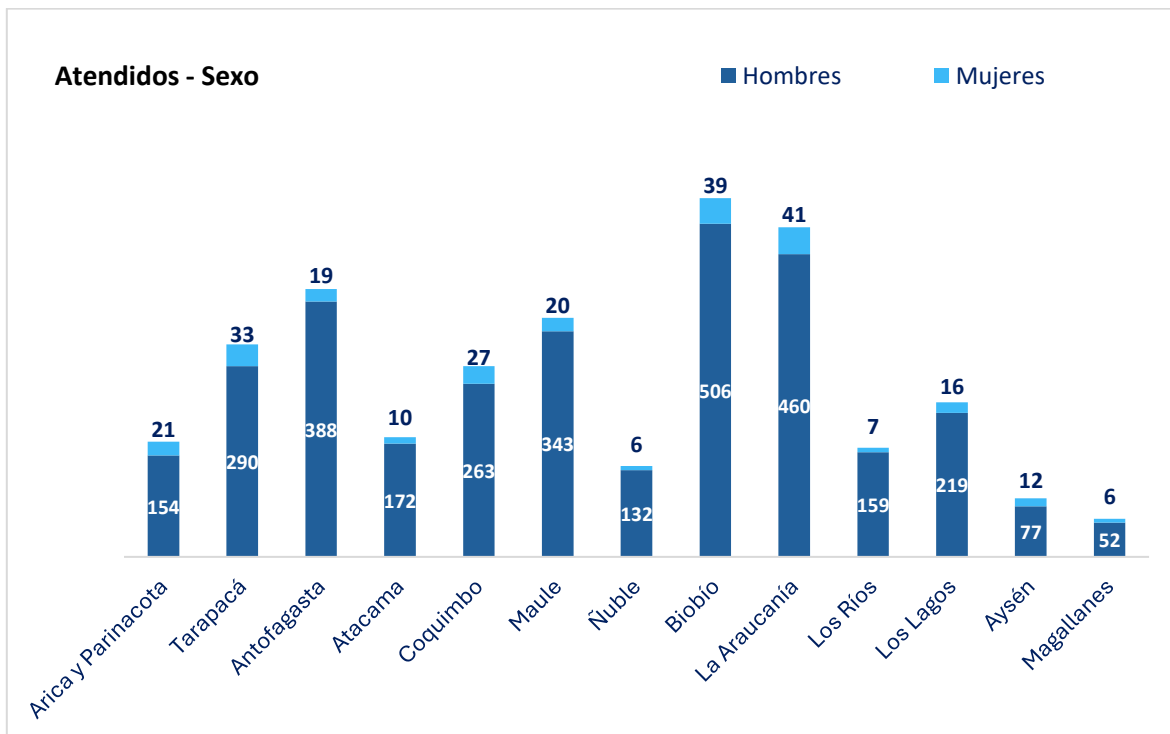
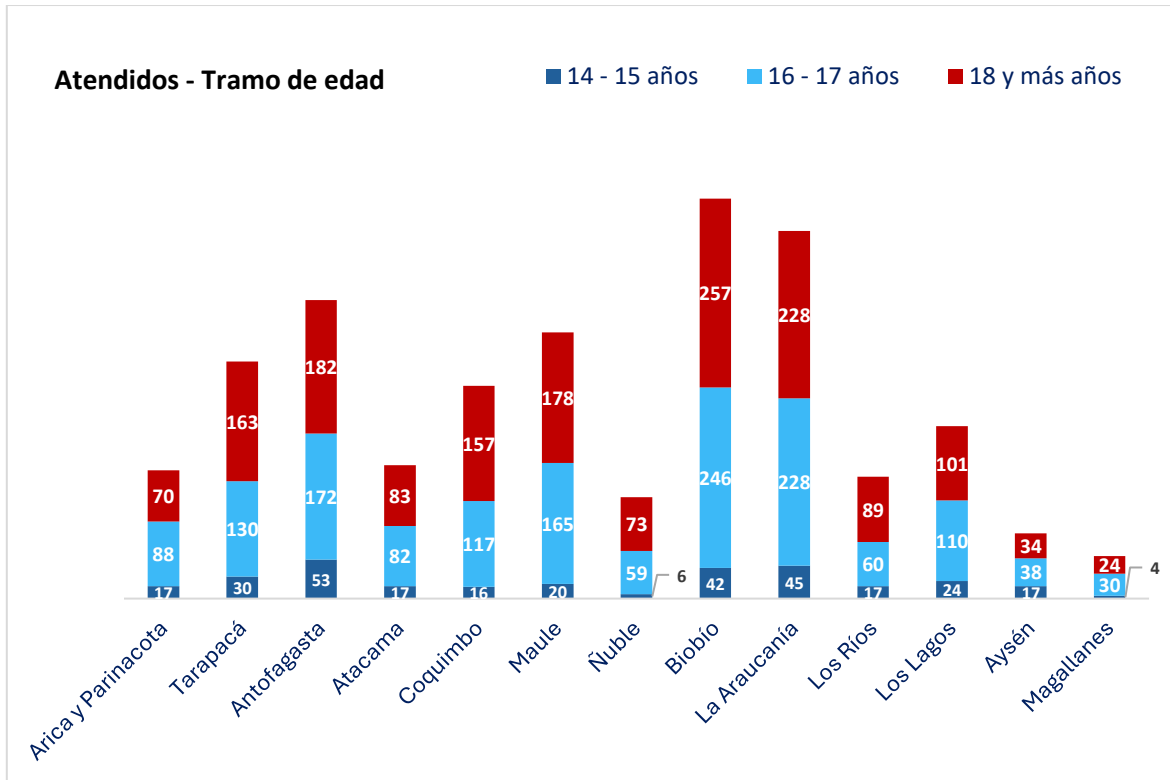


Gráfico 22: Distribución de población vigente según tramo edad





MEDIACIÓN PENAL JUVENIL

La Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, incorporó la mediación penal juvenil en el sistema de justicia penal adolescente como un proceso restaurativo y especializado, en virtud del cual la víctima y el ofensor¹¹ acuerdan conjuntamente la reparación real o simbólica del daño ocasionado con la comisión del delito, asistidos por un mediador.

Para implementar esta innovación legal, el 30 de noviembre de 2023 se firmó un Protocolo Interinstitucional¹² entre la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija las condiciones personales y procesales bajo las que procede la derivación a un proceso de mediación.

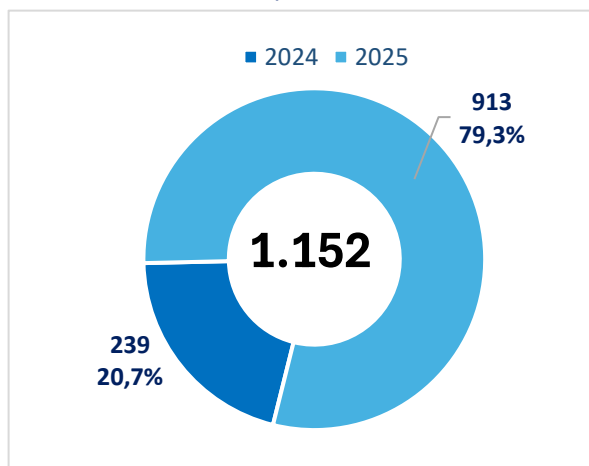
¹¹En enfoque de justicia restaurativa se denomina “ofensor/a” a quien ha cometido el acto delictivo o ha reconocido algún grado de participación en este, como se establece en la Norma Técnica del Programa de Mediación Penal Juvenil (Res. Ex. N°71, 29-01-2025).

¹²Formalizado mediante Decreto Exento 1.424, de fecha 21 de junio de 2024.

El Programa de Mediación Penal Juvenil se encuentra instalado en las direcciones regionales de la zona sur y norte del país donde está presente el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En el periodo entre enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 se contabiliza un total acumulado de 1.152 derivaciones, correspondiendo 239 al año 2024 (incluye solo la zona norte) y 913 al primer y segundo semestre del 2025 (zonas norte y sur).

Las derivaciones corresponden a “causas” remitidas al Programa de Mediación Penal Juvenil (Art. 35 ter, Ley 21.527); por ello, una derivación puede incluir a uno o más jóvenes ofensores/as.

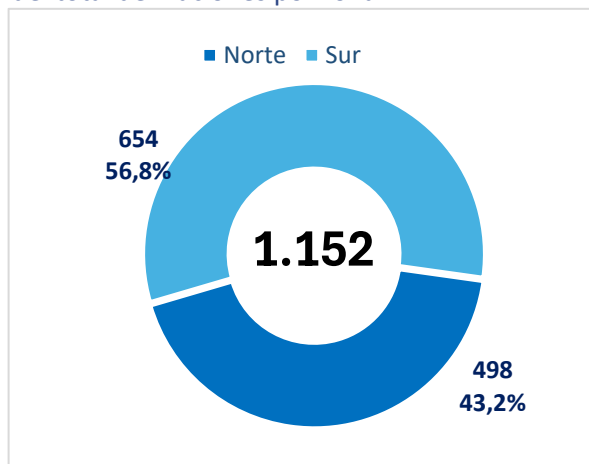
Gráfico 23: Distribución del total derivaciones por año



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ

La zona norte aporta con un 43,2% de las derivaciones en lo que va de ejecución del programa, desde enero de 2024, mientras que la zona sur aporta un 56,8% de derivaciones durante el 2025.

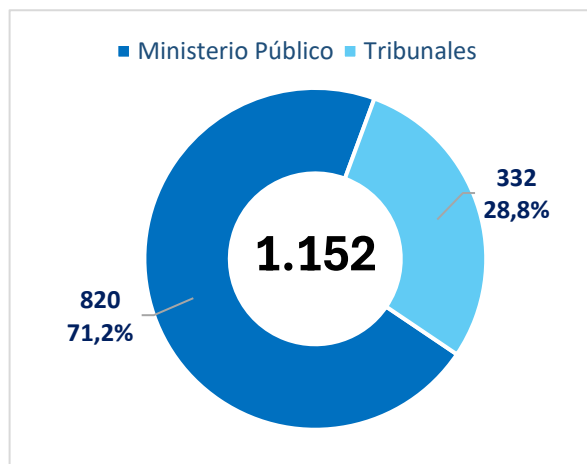
Gráfico 24: Distribución del total derivaciones por zona



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ

De estas 1.152 derivaciones a la fecha, el 71,2% (820) han sido efectuadas por el Ministerio Público, mientras que un 28,8% (332) desde los diferentes tribunales del país con competencia penal. Desde el inicio del Programa de Mediación Penal Juvenil (PMPJ) se ha mantenido una distribución estable, mayoritariamente desde el Ministerio Público. No obstante, durante el segundo semestre de 2025, de un total de 652 derivaciones 469 (72%) fueron efectuadas por el Ministerio Público y 183 (28%) por tribunales.

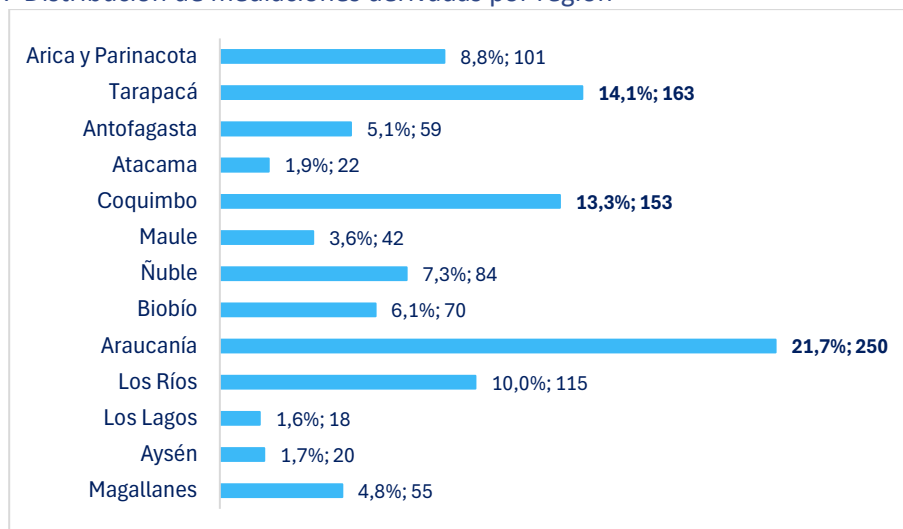
Gráfico 25: Distribución del total derivaciones según ente derivador



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.

En cuanto a distribución regional, al analizar la totalidad de las derivaciones desde el inicio del PMPJ, se aprecia que las regiones con mayor frecuencia son: Araucanía con 21,7% (n=250), Tarapacá con 14,1% (n=163) y Coquimbo con 13,3% (n=153).

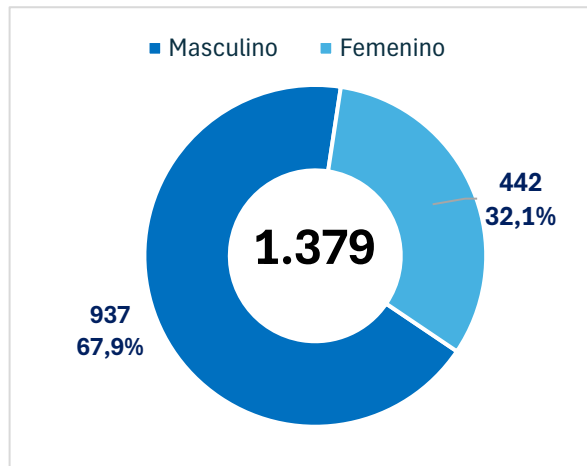
Gráfico 26: Distribución de mediaciones derivadas por región



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.

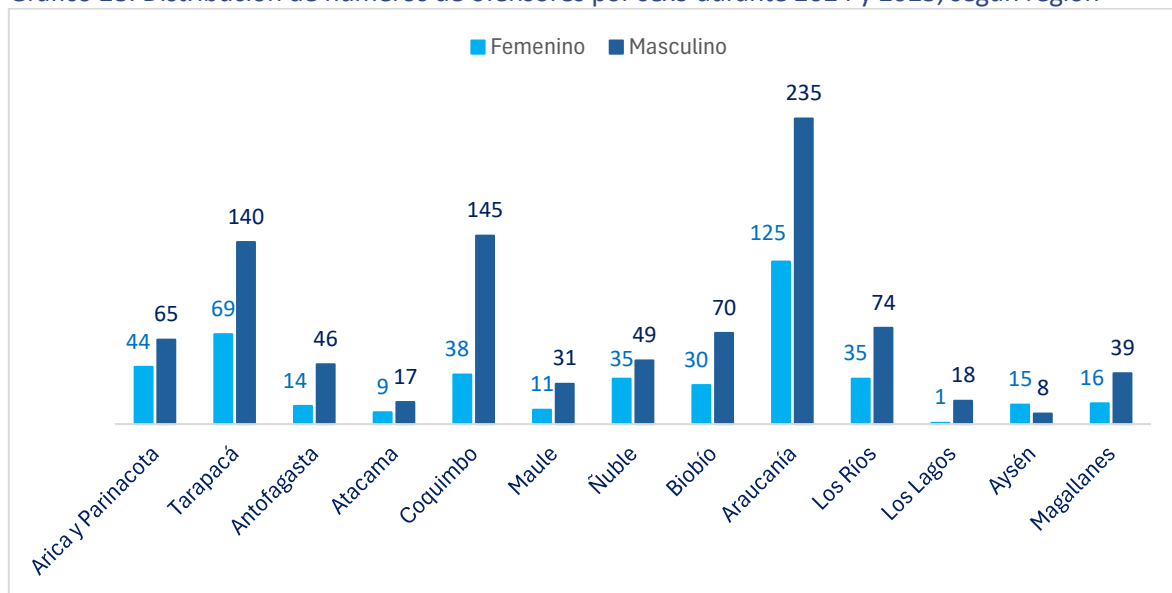
Desde el inicio del PMPJ, se observa un total de 1.379 ofensores u ofensoras; lo anterior, considerando que una derivación puede incluir una o más personas. Se observa una distribución diferente al resto de la oferta RPA; esto pues, las mujeres representan el 32,1% (442) mientras que los hombres el 67,9% (937).

Gráfico 27: Distribución de números de ofensores por sexo durante 2024 y 2025



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.

Gráfico 28: Distribución de números de ofensores por sexo durante 2024 y 2025, según región



Fuente: Información proporcionada por las direcciones regionales SRJ.



PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

- De conformidad con lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 36 de la Ley N°21.527, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil podrá contratar organismos externos sin fines de lucro y personas naturales debidamente acreditadas para la aplicación de la modalidad de intervención y el cumplimiento de sus funciones.
- El proceso de acreditación es una de las piedras angulares para el cumplimiento del objetivo de la nueva institucionalidad, ya que permite certificar a las instituciones y personas naturales que podrán participar en los procesos de licitación pública para la ejecución de los programas de intervención.

- En este sentido, y mediante resoluciones exentas N°004 y N°39, de fechas 4 de agosto y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil formalizó el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación (CEA) referido a la aprobación de estándares para organismos y personas naturales que administren los programas relacionados con la ejecución de las medidas, sanciones y mediaciones de la Ley N°20.084, en los términos que indica.
- Durante el segundo semestre del 2025 el servicio ha realizado dos procesos de acreditación, ambos referidos a personas naturales. En este período, un total de 51 postulaciones de personas naturales cumplían los requisitos de admisibilidad (Res. 556, del 21-10-2025; y, Res. 622, del 26-11-2025). De éstas, se acreditan 16 (30%) y se rechazan 35 (69%). Del total de personas acreditadas (16), en función del domicilio declarado, territorialmente se distribuyen de la siguiente forma: Coquimbo (1; 6,25%), Valparaíso (1; 6,25%), Maule (2; 12,50%), Biobío (3; 18,75%), Los Ríos (2; 12,50%), Los Lagos (2; 12,50%), Magallanes (2; 12,50%); y, Metropolitana (3; 18,75%).
- En cuanto a la acreditación para personas jurídicas, y según la planificación anual, el proceso que concluía durante el segundo semestre; de un total de 2 postulantes que cumplían los requisitos de admisibilidad, se acreditan los 2 de la siguiente forma: uno por acreditación de CEA (Res. 391, 29-07-2025); y uno por acreditación del Subsecretario de Justicia (Res. 3954, 09-12-2025).
- Finalmente, se hace presente que *no hubo acreditación* de programas.
- Para más información, se puede consultar el registro de organismos acreditados en la página web del servicio, sección “Consejo de Estándares y Acreditación”, o copiar el siguiente enlace: <https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/consejode-estandares-y-acreditacion/acreditacion-2/registro-historico/>



TRABAJANDO PARA USTED



**Servicio
Nacional de
Reinserción
Social Juvenil**

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile